

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos por la Universidad Camilo José Cela

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315689
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos por la Universidad Camilo José Cela
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	Universidad Camilo José Cela
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF, Centro de Educación Superior Cela Open Institute
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	04-03-2016
Informe de Evaluación Modificación con fecha de:	04-05-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El informe final de modificación de 2024 incluía la siguiente recomendación con especial seguimiento para este criterio:

1. "Al tratarse de una titulación que se imparte en modalidad online, se deben garantizar, al menos, 4 horas de interactividad síncrona por cada ECTS. Así, por ejemplo, las asignaturas de 6 ECTS deberían plantear, al menos, 24 horas de interactividad síncrona. Sin embargo, las materias a las que se les ha asignado 6 ECTS solo cuentan con 18 horas de interactividad síncrona. Se requería incrementar las horas de interactividad síncrona. No se justifica, en ningún caso, un menor número de horas de actividades formativas síncronas por crédito."

La universidad ha puesto en marcha las acciones correspondientes para cumplimentar el Plan de Mejora presentado en 2025. En este plan se contempla establecer, para el curso 2025/26, la sincronía de las 18 horas correspondientes a las materias de 6 ECTS. Con vistas al curso 2026/27, se prevé aumentar estas horas hasta alcanzar las 24 establecidas en la recomendación.

Por lo tanto, todavía no se alcanza el cumplimiento de las 24 horas de interactividad síncrona requeridas.

Valoración:

La recomendación no ha sido atendida. Si bien la universidad ha realizado avances en la planificación y organización de la docencia síncrona, definiendo un plan de mejora y reforzando la programación de las sesiones en el curso 2025/26, no se garantiza aún el cumplimiento de las 24 horas de docencia síncrona (4 horas por ECTS) exigidas para dicho curso. Se reconocen los avances realizados por la universidad, y la completa implantación de las acciones previstas en el Plan de Mejora será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El informe final de modificación de 2024 incluía la siguiente recomendación con especial seguimiento para este criterio:

1. "No se aporta información que demuestre la especialización investigadora de los perfiles de profesorado propuestos para la impartición de este máster. Concretamente, en la Tabla 5e no se ha indicado en cada perfil que no tenga sexenio vivo las cinco publicaciones más importantes de los últimos cinco años, o, de no ser doctor, aquellas que demuestren su especialización para impartir las materias y contenidos asignados. No es suficiente una referencia genérica a los años de experiencia investigadora o a un número de publicaciones. Esa información se requiere de todos los perfiles del profesorado propuestos."

Se presenta la Tabla 5e la información requerida. Sin embargo, tras la revisión de los perfiles propuestos, este comité considera que existen algunos perfiles donde no queda suficientemente justificada la especialización temática afín a los contenidos de este máster. Por ejemplo, el perfil de profesorado 6 y las publicaciones presentadas como méritos de investigación.

Por otro lado, existen perfiles donde la información proporcionada sobre experiencia profesional no resulta suficiente para poder valorar de forma adecuada el perfil, como por ejemplo el profesorado 1 y 2.

Valoración:

Esta recomendación se considera parcialmente atendida, dado que, aunque se presenta la Tabla 5e con la información requerida, persisten carencias en la justificación de la especialización temática del profesorado en relación con los contenidos del máster. En algunos casos -como el perfil de profesorado 6- las publicaciones presentadas no evidencian afinidad suficiente con la temática del título. Asimismo, la información sobre la experiencia profesional de determinados perfiles -como los profesorado 1 y 2- resulta insuficiente para valorar adecuadamente su idoneidad. La adecuación de los perfiles del profesorado será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
